



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**REF: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO  
INTERNO, CONTRATO DE SUSCRIPCION DE  
CUOTAS Y FACSIMIL DE TITULO DE "FONDO DE  
INVERSION COLUMBA".**

SANTIAGO, 22 OCT 2004

EXENTA N° 490

**VISTOS:**

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "CHOSHUENCO ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A.",
- 2) Lo dispuesto en los artículos 4° de la Ley N° 18.815, de 1989, y 1° y 4° del D.S. N° 864 de 1990;

**RESUELVO:**

1.- Apruébanse las modificaciones introducidas al Reglamento Interno de "Fondo de Inversión Columba", administrado por la sociedad anónima antes singularizada, acordadas en la asamblea extraordinaria celebrada por sus aportantes el día 24 de agosto de 2004. Las modificaciones consisten fundamentalmente en:

- a) Dar cuenta del cambio de sociedad administradora del fondo, el que pasa a ser administrado por "Choshuenco Administradora de Fondos de Inversión S.A.", modificando al efecto el artículo 1° del Reglamento Interno del fondo;
- b) Modificar la remuneración de la sociedad administradora, sustituyendo el artículo 12 del Reglamento Interno del fondo, y
- c) Modificar los artículos 17 y 18 del Reglamento Interno, relativos a las operaciones del Fondo con personas relacionadas, acreedores, entre otras.

2.- Apruébanse asimismo, las modificaciones introducidas tanto al contrato de suscripción de cuotas como al facsímil de título del fondo, que reflejan las reformas introducidas a su reglamento interno, en lo pertinente.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Dese cumplimiento por la sociedad administradora a lo dispuesto en el artículo 6° del D.S. N°846 de 1989 y en el Oficio Circular N° 19 de 2001.

Anótese, comuníquese y archívese.



**OSVALDO MACIAS MUÑOZ  
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE**

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl